

Santiago, 28 de junio de 2022

Señora
Soledad Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**REF: Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión SURA Deuda LATAM UF**

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Administradora General de Fondos Sura S.A., sociedad administradora del Fondo de Inversión Sura Deuda Latam UF (en adelante el "Fondo"), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que con fecha 28 de junio de 2022, se celebró Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la cual se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó el cambio de la naturaleza del Fondo, convirtiéndose en un fondo de inversión rescatable. Para estos efectos se aprobó la modificación del reglamento interno en las siguientes secciones:

Título I, Características del Fondo: Tipo de Fondo.
Título I, Características del Fondo: Plazo Máximo de Pago de Rescate.
Título II, Antecedentes Generales.
Título X, Política de Aumentos de Capital.
Título XV, Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.
Título XIX, De las Asambleas de Aportantes.
Título XX, Del Comité de Vigilancia.
Título XXI, Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes.
Título XXIV, Otra Información relevante.

Adicionalmente, se aprobó eliminar todas las referencias asociadas a fondos de inversión no rescatables, como son las Asambleas de Aportantes y Comité de Vigilancia.

2. Se aprobó la modificación del Reglamento interno del fondo en las siguientes secciones:

Título I, Características del Fondo: Nombre del Fondo.
Título V, Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo.
Título VIII, Política de Liquidez.
Título IX, Política de Endeudamiento.
Título XVI, Información Obligatoria a Proporcionar a los Aportantes.
Título XVII, Diario en que se efectuarán las publicaciones.

3. Se aprobó facultar a la Sociedad Administradora para que pueda realizar otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, y otros que requieran modificarse con objeto de ser consistentes con la nueva naturaleza del fondo aprobada

4. Se aprobó facultar a la Sociedad Administradora para depositar un nuevo reglamento en el registro de depósito de reglamentos internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, que contenga las modificaciones aprobadas en la asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO